

Formulario: Acta de Entrega de Información

Correlativo 3353-2015

Fecha 15 de junio de 2015

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y ocho minutos del día quince de junio del año dos mil quince.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día diez de junio del año dos mil quince se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "Nuevos camiones recolectores de basura Alcaldía Santa Tecla -PFGL @Santatecla_sv #pfgl #fisdl <http://on.fb.me/p6Wnna> sería bueno que muestre el acuerdo de consejo para ver en que administración se aprobó y el cheque con fecha de que año se pagó".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la

Formulario: Acta de Entrega de Información

materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del Tweet Institucional, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información responde al solicitante que el denominado proyecto fue ejecutado con recursos financieros provenientes del FISDL y desarrollado de manera descentralizada por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, razón por la cual toda la documentación está en poder de dicha entidad.

No obstante lo anterior, se le responde al ciudadano que en el portal denominado COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv) se encuentra publicada lo siguiente relacionado a dicho proceso, realizado en el año 2011:

Generalidades de la Licitación:

Institución	Municipalidad de Santa Tecla
Código	LPN-01/2011-PFGL-AMST
Nombre de la convocatoria	"ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE 18 YARDAS CUBICAS, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA"
Tipo de convocatoria	Licitación Pública Nacional (LPN) - ORG.MULTILAT.
Objeto	ADQUIRIR NUEVA FLOTA DE CAMIONES RECOLECTORES Y ASI DAR UN MEJOR SERVICIO
Bien/Obra/Servicio	Maquinaria y equipo para manejo de materiales (Camiones industriales, equipo de elevación, transportadores, equipo para muelles, para manejo de bidones, disposición en estantes y almacenamiento, suministros para almacenaje, herramientas para envasado, etc.)
Costo de bases	\$5.00
Información adicional para la entrega de bases	N/A

Formulario: Acta de Entrega de Información

Oficina gestora de la convocatoria UACI DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA
2500-1331, 2500-1332

Horario de atención de la oficina gestora 08:00 AM a 12:00 PM
01:00 PM a 04:00 PM

Nombre del contacto DELMY GUADALUPE MARTINEZ

Fuente de financiamiento Fondos Propios, PFGL-Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales - BIRF-FISDL- Convenio 7916-SV

Indicaciones generales RETIRAR BASES EN LA UACI, PREVIA CANCELACION DE BASES

Estado de la convocatoria Cierre de la licitación o concurso



Estado de la Licitación			
Estado	Inicio	Finalización	Observaciones
Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso	22/08/2011 11:00	24/08/2011 11:00	
Consultas	-	-	
Adendas y enmiendas a las bases de licitación o concurso	-	-	
Recepción de ofertas	16/09/2011 08:00	16/09/2011 10:30	POR DECRETO LEGISLATIVO NO. 504, EN EL CUAL EL VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE SE GOZA DE LICENCIA EN COMPENSACION DE LABORAR EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE, POR LO QUE VIA ADENDA SE NOTIFICA A LOS PARTICIPANTES DEL CAMBIO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS AL DIA 19 DE SEPTIEMBRE EN EL MISMO HORARIO
Apertura de ofertas	19/09/2011 11:00	19/09/2011 11:30	

Formulario: Acta de Entrega de Información

Evaluación de ofertas	20/09/2011 09:10	20/09/2011 15:25	
Resultados de la licitación o concurso	03/10/2011 17:00	03/10/2011 17:20	SE EMITIO ACUERDO Y SE NOTIFICO AL PARTICIPANTE EL 5 DE OCTUBRE
Recurso de revisión	-	-	
Contratación	10/10/2011 14:00	10/10/2011 14:15	
Cierre de la licitación o concurso	31/12/2011 23:47	31/12/2011 23:55	



Proveedor seleccionado	
Proveedor	Monto
Total del proceso	\$197,000.00
RENSICA, S.A. DE C.V.	\$197,000.00

Medios de Divulgación:		
Medio de divulgación	Tipo de publicación	Fecha de publicación
El Diario de Hoy	Aviso de Convocatoria	19/08/2011
Módulo de Divulgación COMPRASAL	Aviso de Convocatoria	19/08/2011

Adicionalmente, puede solicitar el acceso a los documentos indicados, por medio de la Oficinas de Unidad de Acceso a la Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla por medio de Licda. Iris Georgina García Montoya; Correo Electrónico: acceso.informacion@amst.gob.sv; Teléfono: 2500-1396 Ext. 1396 y el 2500-1444 Ext. 1444 y Dirección: 2° Av. Norte entre 1° y 3° Calle Pte. N.2-3 Santa Tecla. La Libertad, El Salvador. C.A.

- 3) Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4) No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.

Formulario: Acta de Entrega de Información

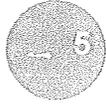
NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*: 



Información a completar por Solicitante



I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE*	SANCHEZ		MIGUEL
	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)

FIRMA: remitido vía correo electrónico
**Información requerida*

